

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17117** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000387/2012, habiéndose dictado en fecha cuatro de abril de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sociedad Exportadora e Importadora de Frutas, S.L. (Seifru) con domicilio en Calle Ronda del Calvari, n.º 21, Algemesí, y CIF n.º B46017034, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4366, folio 45, hoja V-22972, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. José Vicente Oltra Gil-Morte con domicilio en la Paseo de Ruzafa, n.º 9-6.ª-13.ª, Valencia, y correo electrónico joseoltra@ono.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 4 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120034671-1